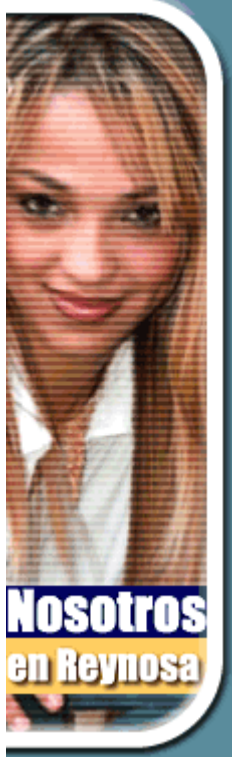



  
**Secciones**
  
 Nacional
   
 Tamaulipas
   
 Local
   
**Valle de Texas**
  
 Deportes
   
 Finanzas
   
 Escena
   
 Cultura
   
 Sociales
   
 En Red
   
 El Rancho
   
 Opinión
   
**CONTACTENOS**
  
**1 359 234**



# Valle de Texas

## Ilegal cancelación de visas a residentes

**McALLEN, Tx. (El Mañana).**- legal la cancelación de visas láser a mexicanos que cruzan frecuentemente a la Unión Americana por contar con alguna propiedad en el Valle, por lo que según se dijo, se tomarán acciones legales en contra de esta práctica.

Basados en reportes de placas de vehículos que cruzan frecuentemente, las autoridades migratorias de Estados Unidos han venido cancelado visas láser, argumentando que quienes cruzan a diario y se quedan a dormir en casas de su propiedad en Texas, regresando al día siguiente a atender sus negocios o a trabajar al lado mexicano están fuera de la ley. **SUPUESTA VIOLACIÓN**

Las autoridades migratorias afirman que hay una violación a la ley de migración y con base en eso cancelan las visas láser. Sobre el particular, al profesor universitario de leyes Emilio D. Santos manifestó: "En los casos de cancelación que hemos estudiado, los agentes de Migración americanos actuaron no sólo en plena violación de la ley de inmigración, sino de la Constitución de los Estados Unidos, atropellando los derechos humanos de los turistas a quienes se les canceló la llamada visa láser, forma DSP-150 (B1-B2 visa/Border Crossing Card)".

Santos añadió: "Es completamente legal que turistas que frecuentemente nos visitan adquieran propiedades en el sur de Texas. También lo es que ciudadanos mexicanos adquieran casas en que regularmente habitan. Estos turistas no violan la ley siempre y cuando: Permanezcan menos de las 72 horas que les otorga la visa; no se dediquen a actividades distintas a las de turismo o negocio que les autoriza el tipo de visa B1-B2; y siempre tengan la intención de regresar a su país de residencia; los oficiales de Migración malinterpretan que el simple hecho de adquirir una casa en los Estados Unidos y habitarla, implica el abandonar definitivamente el país de origen. Si alguien con intención definitiva de no regresar vende su casa, negocio y propiedades en su país de origen, entonces sí estaría violando la ley. Pero el solo hecho de poseer y habitar en sí una casa no implica violación a la ley".

### NO ES LO MISMO RESIDENCIA QUE DOMICILIO

El profesor de leyes asegura que por principio universal de derecho hay una diferencia entre residencia y domicilio. Cuando alguien cambia su domicilio para presentar un cargo público como presidente o legislador en la capital o como diplomático o militar en el extranjero no pierde su residencia. Por ejemplo, el ex congresista "Kika" De la Garza cambió su domicilio a Washington, D.C., donde fue representante del Valle de Texas por más de 3 décadas. Él y familia nunca perdieron su residencia en Texas. Él siguió legalmente votando en Texas y fue votado para representar el distrito donde residía aunque estaba domiciliado en la capital.

"El problema en estos casos no sólo es en la interpretación arbitraria, errónea o maliciosa de la ley por los inspectores del Bureau of Citizenship and Immigration Services (BCIS) del Department of Homeland Security (DHS). Si no que estos inspectores violan preceptos de la Constitución de los Estados Unidos, pues presionan a los turistas, que se autoincriminan confesando la supuesta violación a la ley, sin darles oportunidad a ser asistidos por abogados o por el Consulado. Esto constituye no sólo una violación constitucional, sino además un delito por parte de los oficiales", afirma Santos.

**DERECHO DE APELACIÓN**

**VENTA 11,24**  
**COMPRA 11,07**

El Clima



Soleado

**Max 30°**     **Min 18°**



Cartelera



**Leo 2912**  
4 Millones de Pesos



Avisos de Ocasión Clasificados

**Tel:**  
**921**  
**99**  
**99**

**Buscar Ahora** →

Quien es cuestionado sobre una supuesta violación a la ley de inmigración tiene todo el derecho a exigir que se le admita y presentar su caso ante un juez. Sin embargo, esto implicaría la inconveniencia de poder ser detenido, en tanto se obtiene una fianza que lo mantendría en libertad en tanto un juez resuelve el incidente. Por otra parte, los turistas a quienes se les negó la entrada y se les confiscó su visa láser tienen el derecho de apelar la decisión del inspector de Migración. Es conveniente que los turistas no se dejen violar sus derechos y apelen tal arbitria e ilegal acción del inspector, cuando el turista no violó la ley.

"Es recomendable que los afectados contacten al Consulado mexicano. También la Asociación de Importadores y Exportadores del Estado de Texas prestará auxilio a quienes se ven afectados por estas arbitrariedades, refiriéndolos con nuestros abogados", recomendó Santos.

#### CAMPAÑA

El profesor Emilio D. Santos, quien es además presidente de la Asociación de los Importadores y Exportadores del Estado de Texas, manifestó: "Estamos iniciando una campaña con nuestros legisladores a fin de que los oficiales de Migración dejen de violar la Constitución de los Estados Unidos y respeten la ley. Esto a fin de que estas acciones ilegales e inútiles para la seguridad nacional no dañen más las operaciones turísticas y comerciales en Texas".

El senador por Texas, John Cornyn, amigo personal del profesor Emilio Santos, en reunión con Asa Hutchinson, subsecretario de Seguridad Fronteriza y Transportación del DHS, dijo textualmente: "La falta de una política de inmigración realista y falta del cumplimiento de las leyes existentes, junto con las provisiones de seguridad después del 9/11, podrá tener consecuencias drásticas tanto en términos de seguridad nacional como la seguridad de nuestra economía".

El profesor Emilio Santos agregó que la asociación que preside tiene "una gran preocupación de que nuevas disposiciones de inmigración implementadas con fines seguridad no sólo sigan afectando a nuestros negocios sino que de continuar causarán una catástrofe económica en todo el sur de Texas. Pero en tanto se gestiona que se cumpla la ley, se apelan los casos de las visas ilegalmente canceladas a turistas; y se modifica la ley según la iniciativa S1387, que propuso el senador Cornyn, es recomendable desde el punto de vista legal tramitar las visas necesarias para cumplir con los requisitos de quienes por otra parte tienen que cruzar frecuentemente a realizar actividades".

#### REUNIÓN CON ESPECIALISTAS

La asociación celebrará una reunión con sus especialistas legales para tratar específicamente lo referente a permisos o visas que se pueden obtener para que empleados con funciones especializadas, como la documentación aduanal que requieren las oficinas documentadoras de agentes aduanales o de exportadores, si alguien está interesado en afiliarse a la asociación para participar en dicha reunión, o bien para apelar un caso de cancelación de visa pueden enviar sus datos al fax (956) 994-3989 o al correo electrónico: [immigration@itt-texas.com](mailto:immigration@itt-texas.com), información sobre la asociación de importadores se puede consultar en la página de Internet <http://www.elclamor.com/AIET.htm>

Por último, Emilio Santos sentenció: "No vamos a permitir que se siga complicando o impidiendo el acceso a los mencionados turistas mexicanos, quienes vienen legalmente a gastar y pagar impuestos, esto causará una catástrofe económica al área. Las autoridades, sobre todo las aduanales de ambos lados de la frontera, saben bien nuestra efectividad para pelear cuando nuestros derechos han sido afectados".